



CONSEJERÍA DE GOBIERNO Y HACIENDA

Servicio de contratación

ASUNTO:

‘INFORME TÉCNICO DE VALORACIÓN DE OFERTAS CON PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN’ en relación a los CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS (sobre nº3), presentadas por las licitadoras al **Exp. XP0373/2022/OP “Contrato de Servicios para la ejecución de operaciones de mantenimiento y conservación de las instalaciones eléctricas de media y baja tensión y alumbrado de las carreteras y túneles del Cabildo de Gran Canaria”**, y cuadro resumen con las puntuaciones finales de la licitación, suma de los criterios subjetivos y criterios objetivos

EXPEDIENTE:

XP0373/2022. CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE OPERACIONES DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN Y ALUMBRADO DE LAS CARRETERAS Y TÚNELES DEL CABILDO DE GRAN CANARIA.

DATOS DEL EXPEDIENTE:

Presupuesto:

Importe de licitación:

- SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS (7.806.292,00 €) que se desglosa en un precio del contrato de SIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS EUROS (7.295.600,00 €) con un IGIC aplicable de QUINIENTOS DIEZ MIL SIESCIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS (510.692,00 €).

Plazo:

- CUATRO AÑOS (4 AÑOS).

Procedimiento:

Abierto. Varios criterios con criterios sujetos a juicio de valor.



Código Seguro De Verificación	9f1+DyT3wHSSxiWAo9urrA==	Fecha	23/02/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Orlando Manuel Hernandez Garcia - Ingeniero/a Caminos, Canales y Puertos Aridani de la Peña Trujillo		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/9f1+DyT3wHSSxiWAo9urrA=	Página	1/10





ÍNDICE:

1. INTRODUCCIÓN
2. ANTECEDENTES
3. CUADRO DE PARTIDAS ALZADAS OFERTADAS POR LAS EMPRESAS LICITADORAS.
4. CÁLCULOS DE LAS PUNTUACIONES OBTENIDAS POR LAS PARTIDAS ALZADAS OFERTADAS (max. 50 puntos).
5. CUADRO RESUMEN CON LAS PUNTUACIONES OBTENIDAS CON LOS CRITERIOS OBJETIVOS.
6. PUNTUACIONES FINALES DE LA LICITACIÓN Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN



Código Seguro De Verificación	9f1+DyT3wHSSxiWAo9urrA==	Fecha	23/02/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Orlando Manuel Hernandez Garcia - Ingeniero/a Caminos, Canales y Puertos Aridani de la Peña Trujillo		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/9f1+DyT3wHSSxiWAo9urrA=	Página	2/10





1. INTRODUCCIÓN

Según los criterios de adjudicación expuestos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y en base al Acta de la reunión de la Mesa de Contratación de 02 de noviembre de 2022, el Servicio Técnico de Obras Públicas e Infraestructuras elaboró, como Servicio Promotor del expediente, el informe de criterios sujetos a juicio de valor, de fecha 08 de febrero de 2023, el cual fue aprobado por la Mesa de Contratación en la sesión celebrada el 22 de febrero de 2023.

Una vez aprobado el referido informe técnico de criterios sujetos a juicio de valor, procedía analizar los criterios objetivos que permita remitir a la Mesa de Contratación la valoración de los criterios evaluables mediante fórmulas y realizar en base a ello la propuesta de adjudicación. Para ello se redactó el pertinente informe técnico de fecha 17/03/2023 que recogía la valoración de tales criterios objetivos evaluables mediante fórmulas, y realizaba la correspondiente propuesta de adjudicación. Dicho informe se vio complementado con otro informe de fecha 27/03/2023.

No obstante, con fecha 28 julio de 2023 se publica el recurso especial en materia de contratación (en adelante REMC) interpuesto por uno de los licitadores, siendo estimado parcialmente por el Tribunal Administrativo del Cabildo de Gran Canaria sobre Contratos Públicos (en adelante TACPGC) en la sesión celebrada el día 31 de octubre de 2023. La estimación parcial del REMC por el TACPGC quedó resuelta con la retroacción del procedimiento de licitación al objeto de que se emitiera un nuevo Informe Técnico de valoración en relación con las ofertas en el cual se motivasen expresamente y de forma detallada y pormenorizada, las razones por las que se otorgaban las puntuaciones contenidas en el apartado 1.B letra K del CUADRO DE CARACTERÍSTICAS del PCAP y referidas a la asignación de puntos 0, 1 y 2, (nada importante, importante o muy importante) en los parámetros no económicos en que habían de ser valoradas las mejoras (calidad, seguridad y utilidad) ”

Tras la retroacción del procedimiento se emitió el correspondiente INFORME TÉCNICO DE VALORACIÓN’ en relación con los criterios sujetos a juicio de valor de fecha 08/01/2024, en cumplimiento de la solicitud de informe requerido por el TACPGC en su notificación de fecha 31 de octubre de 2023 a las 16:33 horas y número de referencia 2023150021155, en relación al REMC con número de registro 2023150014687 y fecha 24 de julio de 2023.

Es por ello por lo que se emite en esta ocasión este ‘**INFORME TÉCNICO de estudio y valoración de ofertas con propuesta de adjudicación**’ en relación a los CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS (sobre nº3), presentadas por las licitadoras al concurso indicado en el asunto (Exp. XP0373/2022/OP), siguiendo los criterios de adjudicación expuestos en el Pliego de Prescripciones Administrativas Particulares.



Código Seguro De Verificación	9f1+DyT3wHSSxiWAo9urrA==	Fecha	23/02/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Orlando Manuel Hernandez Garcia - Ingeniero/a Caminos, Canales y Puertos Aridani de la Peña Trujillo		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/9f1+DyT3wHSSxiWAo9urrA=	Página	3/10





2. ANTECEDENTES

PRIMERO. Con fecha 01/03/2023 se publicó en la Plataforma de Contratación del Sector Público el Informe Técnico de valoración de criterios subjetivos del Contrato de ‘*Servicios para la ejecución de operaciones de mantenimiento y conservación de las instalaciones eléctricas de media y baja tensión y alumbrado de las carreteras y túneles del Cabildo de Gran Canaria*’, bajo el número de expediente XP0373/2022.

SEGUNDO. Con fecha 16/05/2023 se publica en la misma Plataforma de Contratación del Sector el Informe Técnico de valoración de los criterios evaluables mediante fórmulas, quedando complementado con el Informe Técnico de valoración criterios objetivos publicado el 27/06/2023.

TERCERO. El 28/07/2023 se hace pública la interposición de un REMC en relación con el expediente anteriormente referido por parte del recurrente ACEINSA MOVILIDAD, S.A., impugnando con ello el Acto de acuerdo de adjudicación del contrato.

CUARTO. El 06/11/2023 queda publicada la notificación del TACPGC, mediante la cual resuelve el REMC presentado por la mercantil ACEINSA MOVILIDAD, S.A. contra la adjudicación del contrato “SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DE OPERACIONES DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN Y ALUMBRADO DE LAS CARRETERAS Y TÚNELES DEL CABILDO DE GRAN CANARIA”, con retroacción del procedimiento de licitación **“al objeto de que se emita un nuevo Informe Técnico de valoración en relación con las ofertas en el cual se motiven expresamente y de forma detallada y pormenorizada, las razones por las que se otorgan las puntuaciones contenidas en el apartado 1.B letra K del CUADRO DE CARACTERÍSTICAS del PCAP y referidas a la asignación de puntos 0, 1 y 2, (nada importante, importante o muy importante) en los parámetros no económicos en que habían de ser valoradas las mejoras (calidad, seguridad y utilidad).”**

Es la resolución del TACPGC lo que motiva el presente informe que, debido a la retroacción del procedimiento de licitación, origina la necesidad de emisión de un nuevo **‘INFORME TÉCNICO DE VALORACIÓN’**.

Por tanto, y en atención a lo solicitado por el TACPGC, se emite el presente **‘INFORME TÉCNICO de estudio y valoración de ofertas con propuesta de adjudicación’** en relación a los CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS (sobre nº3), presentadas por las licitadoras al concurso indicado en el asunto (Exp. XP0373/2022/OP), siguiendo los criterios de adjudicación expuestos en el Pliego de Prescripciones Administrativas Particulares.

Los criterios de adjudicación, recogidos en el Cuadro de Características al que refiere la cláusula 2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, son los siguientes:



Código Seguro De Verificación	9fl+DyT3wHSSxiWAo9urrA==	Fecha	23/02/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Orlando Manuel Hernandez Garcia - Ingeniero/a Caminos, Canales y Puertos Aridani de la Peña Trujillo		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/9fl+DyT3wHSSxiWAo9urrA=	Página	4/10



Criterios de adjudicación:

CRITERIOS SUBJETIVOS	INDICE DE VALORACIÓN	PUNTUACIÓN	PUNTUACIÓN MÁXIMA
Propuesta técnica del servicio	Plan de mantenimiento, inspección de instalaciones; organización de medios materiales y humanos	10	40
	Adecuación de la solución planteada a la red insular (descripción de la red)	10	
	Sistema de gestión documental y gestión de inventario	10	
	Sistema de georreferenciación de puntos de luz	5	
	Sistema de seguimiento, control e integración de la facturación energética	5	
Mejoras propuestas	Mejoras en el Servicio	10	10

CRITERIOS OBJETIVOS	INDICE DE VALORACIÓN	PUNTUACIÓN	PUNTUACIÓN MÁXIMA
Oferta económica	Formulación matemática	50	50

TOTAL	100
--------------	------------

3. CUADRO DE PARTIDAS ALZADAS OFERTADAS POR LAS EMPRESAS LICITADORAS

El Acta de la reunión celebrada por la Mesa de Contratación de fecha 22 de febrero de 2023 recoge el cuadro resumen de las ofertas presentadas por los licitadores con los criterios evaluables mediante fórmulas, el cual se expone a continuación para, en base al mismo, calcular las correspondientes puntuaciones.

LICITADORES	CRITERIOS AUTOMÁTICOS
	PARTIDA ALZADA COMPLEMENTARIA(*)
1. Imesapi, S.A.	107.022,64€
2. Aeronaval de Construcciones e Instalaciones, S.A.	444.424,62€
3. Lumican, S.A.	121.826,50€
4. Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas, S.A.	202.029,63€
5. Aceinsa Movilidad S.A.	445.110,19€
6. UTE FCC Industrial-Matinsa (TEMP-00119)	385.725,20€
7. Serveo Servicios, S.A.U.-Capross 2004 S.L. (TEMP-00120)	165.700,00€
8. Compañía de Eficiencia y Servicios Integrales S.L.	239.432,69€

(*) Correspondiente a la primera anualidad del contrato



Código Seguro De Verificación	9f1+DyT3wHSSxiWAo9urrA==	Fecha	23/02/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Orlando Manuel Hernandez Garcia - Ingeniero/a Caminos, Canales y Puertos Aridani de la Peña Trujillo		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/9f1+DyT3wHSSxiWAo9urrA=	Página	5/10



4. CÁLCULOS DE LAS PUNTUACIONES OBTENIDAS POR LAS PARTIDAS ALZADAS OFERTADAS (max. 50 puntos).

La ecuación a emplear para determinar las puntuaciones a otorgar está recogida en la “MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN”, en su artículo 2.2.1, siendo la siguiente:

$$PO_i = MaxP * \sqrt[6]{\frac{(PAO_i)}{(PAMO)}}$$

Donde:

PO_i = Puntuación de la oferta a valorar

MaxP = 50 puntos

PAO_i = Partida alzada de la oferta a valorar

PAMO = Mayor partida alzada ofertada entre los licitadores.

Habiendo sido la mayor partida alzada, la ofertada por Aceinsa Movilidad S.A., siendo ésta de 445.110,19 €, la ecuación a aplicar queda de la forma siguiente:

$$PO_i = 50 * \sqrt[6]{\frac{PAO_i}{445.110,19 \text{ €}}}$$

Las ofertas presentadas refieren respecto al presupuesto de ejecución material correspondiente a la primera anualidad, equivalente al presupuesto base de licitación (1.495.000,00 €) menos la partida alzada ofertada por cada licitador, importes recogidos expresamente por cada licitador en los Anexos IV presentados. Las ofertas presentadas por las empresas licitadoras con las que calcular la media quedan recogidas en la siguiente tabla.

OFERTA ECONÓMICA OFERTADA POR CADA LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA PRESENTADA (SIN IGIC)	PARTIDA ALZADA
1. Imesapi, S.A.	1.387.977,36 €	107.022,64 €
2. Aeronaval de Construcciones e Instalaciones, S.A.	1.050.575,38 €	444.424,62 €
3. Lumican, S.A.	1.373.173,50 €	121.826,50 €
4. Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas, S.A.	1.292.970,37 €	202.029,63 €
5. Aceinsa Movilidad S.A.	1.049.889,81 €	445.110,19 €
6. UTE FCC Industrial-Matinsa (TEMP-00119)	1.109.274,80 €	385.725,20 €
7. Serveo Servicios, S.A.U.-Capross 2004 S.L. (TEMP-00120)	1.329.300,00 €	165.700,00 €
8. Compañía de Eficiencia y Servicios Integrales S.L.	1.255.567,31 €	239.432,69 €

En base a estas ofertas presentadas, se procede a verificar lo dispuesto en el Cuadro de Características, apartado 3, ‘**Criterios para la consideración de ofertas anormalmente baja**’ el cual estipula que “se estará a lo dispuesto en el artículo 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001”, para determinar si alguna de las ofertas incurre en el concepto de baja desproporcionada o temeraria. Conforme a este Reglamento, “se considerarán, en principio, desproporcionadas o temerarias las ofertas que, concurriendo cuatro o más licitadores, sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas”.



Código Seguro De Verificación	9fl+DyT3wHSSxiWAo9urrA==	Fecha	23/02/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Orlando Manuel Hernandez Garcia - Ingeniero/a Caminos, Canales y Puertos Aridani de la Peña Trujillo		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/9fl+DyT3wHSSxiWAo9urrA=	Página	6/10



No obstante, tres de las licitadoras que presentaron ofertas para el contrato pertenecen al mismo grupo empresarial, quedando este hecho verificado por la mesa de contratación en la página 18 de su Acta de fecha 26 de octubre de 2022. Se adjunta extracto de dicho Acta de la Mesa de Contratación, publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

- (2) Se comprueba que **las licitadoras Imesapi, S.A., Lumican S.A. y Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas, S.A. son empresas vinculadas.** Habrá de tenerse en cuenta para el cálculo de la baja desproporcionada, en su caso.

Conforme al art. 86.1 del Reglamento de la LCSP, "*cuando empresas pertenecientes a un mismo grupo presenten distintas proposiciones para concurrir individualmente, se tomará únicamente la oferta más baja para la apreciación de ofertas desproporcionadas o temerarias*".

Por tanto, se procede al cálculo de la media SIN TENER EN CUENTA las OFERTAS PRESENTADAS por IMESAPI S.A. ni por LUMINCAN S.A., por pertenecer al mismo grupo empresarial que SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS S.A., siendo esta última la que presentó la oferta más baja de las tres empresas vinculadas:

OFERTA ECONÓMICA OFERTADA POR CADA LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA PRESENTADA (SIN IGIC)	PARTIDA ALZADA
1. Imesapi, S.A.	1.387.977,36 €	107.022,64 €
2. Aeronaval de Construcciones e Instalaciones, S.A.	1.050.575,38 €	444.424,62 €
3. Lumican, S.A.	1.373.173,50 €	121.826,50 €
4. Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas, S.A.	1.292.970,37 €	202.029,63 €
5. Aceinsa Movilidad S.A.	1.049.889,81 €	445.110,19 €
6. UTE FCC Industrial-Matinsa (TEMP-00119)	1.109.274,80 €	385.725,20 €
7. Serveo Servicios, S.A.U.-Capross 2004 S.L. (TEMP-00120)	1.329.300,00 €	165.700,00 €
8. Compañía de Eficiencia y Servicios Integrales S.L.	1.255.567,31 €	239.432,69 €

De esta forma, la **media aritmética** de las ofertas presentadas válidas al objeto de este cómputo asciende a 1.181.262,95€.

El art. 85 establece que serán consideradas, en principio, bajas desproporcionadas o temerarias aquellas que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. **Un 10% inferior a la media** expresada supone un importe de 1.063.136,65 €.

Sin embargo, el artículo 85.4 del Real Decreto 1098/2001 continúa describiendo que "*No obstante, si entre las ofertas presentadas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado*", es decir, la nueva media se calculará eliminando aquellas ofertas que superen en más de 10 unidades porcentuales la media de las ofertas presentadas. El "no obstante" invalida el cálculo anterior en caso de que se cumpla la condición expuesta. Así, **un 10% superior a la media** expresada supone un importe de 1.299.389,24€.

De esta forma, quedan identificadas en rojo aquellas ofertas de cuantía superior a 10 unidades porcentuales respecto de la media aritmética:



Código Seguro De Verificación	9f1+DyT3wHSSxiWAo9urrA==	Fecha	23/02/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Orlando Manuel Hernandez Garcia - Ingeniero/a Caminos, Canales y Puertos Aridani de la Peña Trujillo		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/9f1+DyT3wHSSxiWAo9urrA=	Página	7/10



CRITERIOS OBJETIVOS: OFERTA ECONÓMICA OFERTADA POR CADA LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA PRESENTADA (SIN IGIC)
1. Imesapi, S.A	
2. Aeronaval de Construcciones e Instalaciones, S.A.	1.050.575,38 €
3. Lumican, S.A.	
4. Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas, S.A.	1.292.970,37 €
5. Aceinsa Movilidad S.A.	1.049.889,81 €
6. UTE FCC Industrial-Matinsa (TEMP-00119)	1.109.274,80 €
7. Serveo Servicios, S.A.U-Capross 2004 S.L. (TEMP-00120)	1.329.300,00 €
8. Compañía de Eficiencia y Servicios Integrales S.L.	1.255.567,31 €

Procediendo al cálculo de la nueva media, eliminando la oferta de Serveo Servicios, S.A.U-Capross 2004 S.L. (TEMP-00120) por ser superior en más de 10 unidades porcentuales a la media anterior, tenemos que la **nueva media aritmética** válida asciende a 1.151.655,53€

Nuevamente, y de forma análoga a la anterior, serán consideradas, en principio, bajas desproporcionadas o temerarias aquellas que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la nueva media aritmética válida. **Un 10% inferior a esta nueva media** supone un importe de 1.036.489,98 €.

Por tanto, y conforme a los criterios de adjudicación establecidos en el apartado K del cuadro de características del pliego de cláusulas administrativas particulares, **NINGUNA DE LAS EMPRESAS LICITADORAS SE ENCUENTRA EN SITUACIÓN DE BAJA DESPROPORCIONADA O TEMERARIA.**

5. CUADRO RESUMEN CON LAS PUNTUACIONES OBTENIDAS CON LOS CRITERIOS OBJETIVOS.

Así, las puntuaciones obtenidas por cada una de las empresas licitadoras en relación a los criterios objetivos, y por tanto evaluables mediante fórmulas, son las siguientes:

CRITERIOS AUTOMÁTICOS LICITADORES	OFERTAS	PUNTUACIONES CRITERIOS OBJETIVOS
1. Imesapi, S.A.	107.022,64 €	$PO_i = MaxP * \sqrt[6]{\frac{(PAO_i)}{(PAMO)}}$,, , ,
2. Aeronaval de Construcciones e Instalaciones, S.A.	444.424,62 €	49,99
3. Lumican, S.A.	121.826,50 €	40,29
4. Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas, S.A.	202.029,63 €	43,83
5. Aceinsa Movilidad S.A.	445.110,19 €	50,00
6. UTE FCC Industrial-Matinsa (TEMP-00119)	385.725,20 €	48,82
7. Serveo Servicios, S.A.U-Capross 2004 S.L. (TEMP-00120)	165.700,00 €	42,41
8. Compañía de Eficiencia y Servicios Integrales S.L.	239.432,69 €	45,09

Organizando el listado, de mayor a menor, tenemos la prelación siguiente:



Código Seguro De Verificación	9f1+DyT3wHSSxiWAo9urrA==	Fecha	23/02/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Orlando Manuel Hernandez Garcia - Ingeniero/a Caminos, Canales y Puertos Aridani de la Peña Trujillo		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/9f1+DyT3wHSSxiWAo9urrA=	Página	8/10



CRITERIOS AUTOMÁTICOS LICITADORES	OFERTAS	PUNTUACIONES CRITERIOS OBJETIVOS	
5. Aceinsa Movilidad S.A.	445.110,19 €	$PO_i = MaxP * \sqrt[6]{\frac{(PAO_i)}{(PAMO)}}$	
2. Aeronaval de Construcciones e Instalaciones, S.A.	444.424,62 €		49,99
6. UTE FCC Industrial-Matinsa (TEMP-00119)	385.725,20 €		48,82
8. Compañía de Eficiencia y Servicios Integrales S.L.	239.432,69 €		45,09
4. Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas, S.A.	202.029,63 €		43,83
7. Serveo Servicios, S.A.U-Capross 2004 S.L. (TEMP-00120)	165.700,00 €		42,41
3. Lumican, S.A.	121.826,50 €	40,29	
1. Imesapi, S.A.	107.022,64 €	39,43	

6. PUNTUACIONES FINALES DE LA LICITACIÓN Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN.

En base a todo lo anterior, se exponen en el siguiente cuadro las puntuaciones totales según los criterios subjetivos y objetivos de adjudicación del contrato:

	IMESAPI	ACISA	LUMICAN	SICE	ACEINSA	FCC MATINSA	SERVEO CAPROSS	EFFICO
CRITERIOS SUBJETIVOS A. PUNTUACIÓN	29,46	26,78	31,51	25,84	33,77	26,03	26,51	26,62
CRITERIOS SUBJETIVOS B. MEJORAS	7,58	9,06	10,00	4,45	0,00	8,99	0,51	1,87
TOTAL PUNTOS CRITERIOS SUBJETIVOS	37,04	35,84	41,51	30,29	33,77	35,02	27,02	28,49
TOTAL PUNTOS CRITERIOS OBJETIVOS	39,43	49,99	40,29	43,83	50,00	48,82	42,41	45,09
PUNTUACIÓN GLOBAL DE LICITACIÓN:	76,47	85,83	81,80	74,12	83,77	83,84	69,43	73,58



Código Seguro De Verificación	9f1+DyT3wHSSxiWAo9urrA==	Fecha	23/02/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Orlando Manuel Hernandez Garcia - Ingeniero/a Caminos, Canales y Puertos Aridani de la Peña Trujillo		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/9f1+DyT3wHSSxiWAo9urrA=	Página	9/10





Ordenando las puntuaciones, la relación de puntuaciones en orden decreciente es la siguiente:

CRITERIOS SUBJETIVOS + OBJETIVOS:	
LICITADORES:	PUNTUACIÓN TOTAL:
2. Aeronaval de Construcciones e Instalaciones, S.A.	85,83
6. UTE FCC Industrial-Matinsa (TEMP-00119)	83,84
5. Aceinsa Movilidad S.A.	83,77
3. Lumican, S.A.	81,80
1. Imesapi, S.A.	76,47
4. Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas, S.A.	74,12
8. Compañía de Eficiencia y Servicios Integrales S.L.	73,58
7. Serveo Servicios, S.A.U-Capross 2004 S.L. (TEMP-00120)	69,43

Como conclusión, del estudio de las ofertas analizadas de acuerdo con los criterios de valoración del artículo 17 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se informa que la puntuación máxima obtenida corresponde a la presentada por la licitadora **Aeronaval de Construcciones e Instalaciones, S.A.**, con un total de **85,83 puntos**, por lo que se propone como adjudicataria por un importe total 7.806.292,00 €, desglosado en un importe de neto de 7.295.600,00€ e IGIC de 510.692,00€, con una partida alzada complementaria correspondiente a la primera anualidad de 444.424,62 € y restantes condiciones de su oferta.

Es cuanto se tiene a bien informar. Usted con mejor criterio resolverá.

En Las Palmas de Gran Canaria, a fecha de la firma electrónica.

El Ingeniero Industrial:

El Jefe de Servicio Técnico de Obras Públicas e Infraestructuras
P.A. El Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos

(FDO. ELECTRÓNICAMENTE)
Aridani de la Peña Trujillo

(FDO. ELECTRÓNICAMENTE)
Orlando M. Hernández García



Código Seguro De Verificación	9f1+DyT3wHSSxiWAo9urrA==	Fecha	23/02/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Orlando Manuel Hernandez Garcia - Ingeniero/a Caminos, Canales y Puertos Aridani de la Peña Trujillo		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/9f1+DyT3wHSSxiWAo9urrA=	Página	10/10

